



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 21/2021-22



Recurrente: D. Santiago PICALLO BUE

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 09/02/2022 Acta 2122/26

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club CISNE DE BALONMANO, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.M del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la ausencia del Entrenador en el encuentro, sin que se haya acreditado la concurrencia de causa justificada para ello.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 10/02/2022

PARTE DISPOSITIVA:

“DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. SANTIAGO PICALLO BUA, actuando en nombre y representación, como Presidente, del CLUB CISNE BALONMANO, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 09 de febrero de 2022, Acta 2122/26, confirmando íntegramente el mismo.”



MELILLA
SPORT
CAPITAL



helvetica



SACYR



Costa
Blanca



DIPUTACIÓN
DE
VALENCIA



molten
for the real game



VIAJES
El Corte Inglés



AON



Gerflor